RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente **N.º CE181960033/24 – LOTE 1**

Asunto: Resolución de adjudicación del lote nº1 del expediente de contratación "Reforma, en dos lotes, de los edificios del telesilla Stadium en Sierra Nevada (estaciones inferior y superior)".

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 14 de junio de 2024, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del contrato del "Reforma, en dos lotes, de los edificios del telesilla Stadium en Sierra Nevada (estaciones inferior y superior)".

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante, presentan proposición para el lote nº1 a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC las siguientes empresas:

1. Construcciones Porman, S.A.
2. Creaciones y Actividades en Arquitectura, S.L.

Visto el informe de evaluación de las proposiciones económicas y restantes aspectos evaluables con arreglo a fórmulas, contenidas en el sobre nº2, realizado por la comisión técnica designada al efecto, y una vez aplicados por la mesa de contratación los criterios de adjudicación conforme al apartado Ñ. del cuadro anexo de características del contrato del PCAP publicado, resulta que las empresas licitantes admitidas han obtenido la siguiente puntuación:

	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (MÁX. 100 PTS.) LOTE 1							
	Criterio 1		Criterio 2 Mejora en el tiempo de finalización		Criterio 3 Compromiso de proveedores		TOTAL MAX. 100 PTS	
	Oferta económica	MAX. 80 PTS	Criterio	MAX. 15 PTS	7 Criterios	MAX. 5 PTS	#¡VALOR!	
PORMAN	215.486,44 €	79,48	15 días labor	15	4 de 7	3,6	**98,08**	MEJOR OFERTA
CREACTIVA	214.074,65 €	80,00	2 días labor.	2	3 de 7	1,45	83,45	

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 30 de julio de 2024, formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Construcciones Porman, S.A., por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la cláusula 18.4.g) de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios

que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la cláusula 19 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO que la adjudicataria propuesta ha presentado mediante la herramienta SiREC, tras el requerimiento efectuado por el departamento de contratación de Cetursa, toda la documentación indicada en la cláusula 22 del PCAP publicado y que dicha documentación ha sido revisada y dada por válida y completa por dicho departamento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar el lote nº1 del contrato de "Reforma, en dos lotes, de los edificios del telesilla Stadium en Sierra Nevada (estaciones inferior y superior)" a la empresa Construcciones Porman, S.A. provista de NIF A18012807, por el precio de 215.486,44 euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

Granada a la fecha indicada en la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado

VIDsigner code: 87E5FBF99A20435CA7...

24205467Z JESUS IBAÑEZ (R: A1800525...